

COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO DEL ENTE PÚBLICO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN:

Jefe/a Unidad Fiscal Juego (CG 524)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Naturaleza: Funcionario.

Nivel: 16.

Complemento específico: C.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: C1/C2.

Cuerpo: Administrativo.

Adscripción: AP.

Exclusión de cuerpos: IN01.

Concejo: ES/33/044 (Oviedo).

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Servicio: Departamento de tributos Autonómicos y Locales / Área de Gestión Tributaria.

Organismo: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, PLAZO Y LUGAR:

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán dirigir su solicitud, acompañada de curriculum vitae, con la documentación acreditativa de la experiencia y conocimientos específicos a valorar y que se indican más abajo

El plazo de presentación será de 7 días naturales desde la publicación de este anuncio en el área del empleado de la intranet del Principado de Asturias, en la intranet del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y en el portal de transparencia.

La documentación se enviará a la dirección de correo electrónico: personal@tributas.es y en el asunto se indicará "provisión temporal CG 524 nombre y apellidos".

OBSERVACIONES:

Analizados los curriculum vitae presentados, se valorará, por orden de relevancia:

- Actividad administrativa en materia tributaria, en especial, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y, en menor medida, en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).
- Actividad administrativa en procedimientos de gestión tributaria.
- Experiencia en el uso de la aplicación TRIBUTAS.

En caso de ser necesario, por similitud, de los antedichos méritos, se valorará también, aunque con carácter secundario respecto a la experiencia, la formación que se pueda acreditar en los ámbitos precitados.

Se podrán realizar, en su caso, entrevistas y solicitar documentación complementaria a la presentada para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *curriculum*.

Segunda. El puesto quedará vacante porque su titular va a ocupar otro puesto en comisión de servicios”.